

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 4 DE ENERO DE 1825.

## SAN AQUILINO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa iglesia Catedral.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 7 h. 8, y se oculta á las 4 h. 52'

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barometro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 3, 90.	56 0	NNE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 3, 72.	61 0	E.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 3, 36.	60 5	N.	Idem.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 1 h. 31' mad.      2.ª Altamar á las 1 h. 53' tard.  
1.ª Bajamar á las 7 h. 43' mañ.      2.ª Bajamar á las 8 h. 5' noch.

Con el mayor placer se ha sabido que el Exmo. Sr. D. Juan Downie, segundo comandante general de esta provincia &c., se halla ya algo restablecido de la enfermedad que contrajo en desempeño de su comision de crear y organizar los cuerpos de voluntarios realitas. El día 18, en que salió de esta S. E. pasó revista á los de S. Fernando, Chiclana y Puerto Real; y en el Puerto de Santa Maria fué atacado de una pulmonía aguda que lo puso á los bordes de la muerte. Apesar de ello, S. E. en los ratos en que ménos le agravaba el mal no ha dejado de dedicarse á las penosas tareas de su comision. A su celo se debe el buen exito de ella, pues bien se vé el aumento que en tan poco tiempo han tenido los cuerpos de voluntarios realistas.

La siguiente orden del dia, en que S. E. se despide por ahora, es una prueba de lo que acaba de decirse y de lo satisfecho que se halla S. E. del espíritu que anima á los pueblos y del celo de sus respectivos Ayuntamientos.



*Segunda Comandancia General de Andalacia*==Organización de Voluntarios Realistas.==Orden general del día 31 de Diciembre de 1824.==Habitantes de la Provincia de Cadiz : ya están organizados en sus respectivos pueblos cuerpos de Voluntarios Realistas, y la mayor parte de ambas armas, bajo las bases prescriptas por la Real circular de S. M. de 6 de Setiembre ultimo, con tanta exactitud que en los estados nominales filiados en los respectivos pueblos ninguno ha sido admitido, cuya buena conducta política y moral no fuese clasificada y certificada por las Corporaciones Municipales y Curas Parrocos, además del escrutinio que me corresponde como su organizador, y con tanta escrupulosidad que dichos estados así certificados fueron firmados cuatuplicados; uno de ellos dirigido al Ministro de la Guerra con el nombramiento interino de gefes y oficiales para el conocimiento y aprobacion del Rey N. S., otro dirigido al Capitan General como Inspector nato de estos cuerpos, otro archivado en los respectivos Ayuntamientos para servir como base fundamental para la formacion de aquellos y al mismo tiempo de arreglo y modelo para la admision de Voluntarios en lo futuro, y el cuarto queda en mi poder como Inspector comisionado.

Segun estado exacto de los Voluntarios Realistas de los respectivos pueblos de esta Provincia, que remito hoy á la Superioridad para la satisfaccion del Rey N. S. con gefes y oficiales dignos de mandarlos sujetos á su Real aprobacion, asciende su numero en ménos de dos meses que empecé mi comision á 3.290 Voluntarios, sin entrar en el campo de Gibraltar, y aseguro que segun el buen espíritu que reina en los pueblos, en pocas semanas se aumentará un tercio mas su fuerza.

En mi orden general del 15 del corriente se denominaban los Voluntarios Realistas de Cadiz y S. Fernando *Division Gaditana*; para contribuir mas y mas á la dulce union se constituirán desde luego los Realistas de los demas pueblos bajo el titulo de *Division del Guadalete*, sujeto á la aprobacion de S. M., sobre cuyas hermosas riberas espero en breve ver un simulacro brillante y edificante á la Nacion.

Los Ayuntamientos de los pueblos que me han prestado su cordial ayuda en esta empresa recibirán este tributo de mi reconocimiento personal, y todavia mas por el zelo é interes que han demostrado para llenar los deseos de nuestro amado Rey; y entre ellos la justicia me obliga á citar muy particularmente al ilustrado Exmo. Ayuntamiento de la heroica ciudad de Cádiz, y si algunos pueblos al principio fueron apáticos, es tanta su eficacia en el dia que es digno de olvidarse.

En la ciudad y gran Puerto de Santa María hay un batallon y un tercio de Caballería brillante, y su comandante y oficiales son capaces de hacerse dignos de envidia de su division: y si no



están vestidos y adelantado su equipo y armamento en proporción de los pueblos circunvecinos, es por el Gobernador que es presidente del Ayuntamiento y su alcalde mayor, que no han tomado las medidas adoptadas por otros pueblos con felices resultados, faltando en sus propios ofrecimientos en este punto, y al decoro del pueblo que representa, que hacen mas recomendables la digna comportacion de los habitantes de Santa María en esta ocasion.

*Habitantes de la provincia de Cádiz:* Vuestro suelo ha sido el teatro de las principales desgracias en el tiempo de la anarquía, y por lo mismo es mas admirable vuestra actual comportacion, que es un ejemplo digno de imitar, no solo por los demas del reyno de Andalucía, sino por toda la nacion española.

*Voluntarios Realistas:* mi delicadísima salud y dictámen de los facultativos me obligan al descanso algunos dias, y paso á Sevilla donde me dirigirán la correspondencia: espero en Dios estaré muy en breve en estado de concluir lo que falta para la grande obra de Realistas en dicho Reyno.

Los Realistas, formados bajo tan sanas y sólidas bases moral y política en toda la Nacion, serán falanges solo comparables con los Espartanos: Y ¿quien no dirá que serán el áncora mas firme del altar, del trono y del Estado? Si hay quien lo contradiga el tiempo desmentirá: mientras tanto: *Viva el Rey y su Real familia*, y *vivan los Realistas*. = Vuestro segundo comandante general de Andalucía. = *Juan Downie*. = Cuartel general del Puerto de Santa María.

Despues de la revista pasada el dia 15 último se han aumentado los Voluntarios Realistas de esta ciudad con un batallon de artilleria cuyos gefes interinos son los siguientes:

Comandante D. Tomas Rosales: primer ayudante D. Bernardo Ochoa: segundo id. D. Antonio de los Rios: abanderado Don Cayetano Pabon.

*Compañía de granaderos* = Capitan D. Jacobo Bugarin. Teniente D. Manuel Maria Sanchez. Subteniente D. Francisco Bitni.

*Segunda*. = Capitan D. Luis Escasi. Teniente D. José Joaquin Abo. Subteniente D. Mariano de Zafra.

*Tercera*. = Capitan D. Pedro Pabon. Teniente D. Alejandro Estrada. Subteniente D. Carlos Mani.

*Cuarta*. = Capitan D. Luis Maria Robles, Teniente D. José Pastor. Subteniente D. Francisco Hurtado.

Agregado D. Manuel Salgado.

Extracto de la lista del Lloyd del dia 22 de Octubre último.  
El Mariquita, cap. Tarraguira, de la Coruña para la Habana, fué apresado por el corsario insurgente General Padilla.

*Fernambuco 19 de Agosto.*—»Un buque, que se supone sea el *James*, procedente de Liverpool, y un bergantín con bandera amarilla y azul y la insignia de S. Jorge estan en esta bahía.»

*Idem de la del 26.*

*Matanzas 21 de Agosto.*—»Los piratas, en el espacio de tres semanas, han destruido diez ò doce buques, la mayor parte de ellos con destino aquí.»

El *Nancy*, cap. Cole, de Newcastle á Gibraltar, entrò en la Coruña el 1.º de este mes haciendo agua, y tuvo que descargar.

*Mariña (en Portugal) 9 de Octubre.*—»Un buque llamado *la Dama Coleta*, cargado de pescado, diò en la playa de esta costa sin ninguna persona abordo.»

*Idem de la del 29.*

*Nueva York 8 de Setiembre.*—»El buque de S. M. *Icarus* diò fin el 21 último de la reunion de los piratas en Muelle Blanco, en la bahía de Honduras, y apresò una balandra y una goleta; dichos piratas habian quemado doce buques y asesinado la tripulaciones.»

*Idem 13.*—»El *Eagle*, cap. Adams, de Estocolmo, habló el 1.º del corriente con una goleta, que enarbó bandera del Brasil, y dijo venia de Buenos Ayres.—El *Virginia*, cap. Knapp, que llegó de Gibraltar, fué abordado el 10 último, en 34º latitud y 38º longitud por una goleta pirata, la qual robò los víveres.

*Idem 17.*—»El *Padang*, cap. Downing, llegado á Salem procedente de Montevideo, fué abordado el 3 del corriente en 32º latitud y 62º longitud por un bergantín de 350 toneladas, 20 cañones y 150 hombres, el cual le robò víveres y provisiones.»

*Nueva York 29 de Octubre.*

Por el bergantín *William Bayard*, procedente de Cartagena hemos recibido de un periodico que se imprime en Santa Fé de Bogotá los numeros correspondientes al 26 de Agosto y 2 de Setiembre. El del 26 contiene una severa censura contra una orden ò ley, por la cual se declara que en ciertas ocasiones puedan ser reconocidos los papeles particulares y las cartas.

Entre las demas que se han aprobado hay una por la cual se autoriza al gobierno para mandar construir 50 lanchas cañoneras. Tambien se ha autorizado al gobierno para emplear 3000 duros en reparar las fortificaciones de la costa y de los demas puntos en que sea menester.

*Gibraltar 28 de Diciembre.*

El llamado congreso de Vera-Cruz ha determinado mandar examinar la costa, barra y rio de Panuco con el fin de establecer un puerto.

El estado de S. Salvador, uno de los de la llamada Confederacion de Mejico ha arreglado ya sus limites &c. Dicho estado se compone



del territorio que antes pertenecía á la intendencia del mismo nombre y el gobierno de Sonsonate. Linda al norte con la provincia de Chiquimula, y al Sur con el Pacifico; al Este con el rio de la Paz, y al Oeste con la ensenada de Conchaquea. Se divide en 4 departamentos, á saber: S. Salvador, Sonsonate, S. Vicente y S. Miguel.

—El buque la *Minerva*, de este puerto, su capitán J. Burone, despachado para Lima el 28 de Agosto, que fué apresado por un corsario de Colombia ha sido conducido á la Guayra, bajo el pretexto de que tenia á bordo efectos de propiedad española. El capitán y la tripulación han llegado aquí.

*Idem* 30.

Ayer entró en este puerto el bergantín sueco *Neptunus*, capitán J. Hagberg, de Buenos Ayres en 80 dias, con cueros, astas, algodón &c.

CONSULADO.—Aviso al Comercio.

*Continua el inserto en los diarios del 21, 24 y 28 del pasado.*

18. Aunque los Capitanes y demas empleados en los buques Guardacostas han de estar obligados á obedecer las órdenes de sus gefes naturales, no deberán estos darles ninguna fuera de lo perteneciente á su comision, ni mucho ménos separarlos de ella ú Caparlos en otros destinos que distraigan de su objeto; y si ocurriese alguna grave causa para ello se les comunicará la orden por escrito, á fin de que mediante ella queden relevados de todo cargo.

19. La obligacion de los capitanes Guardacostas, mientras permanezcan en tal destino, será sostener constantemente sus cruceros, haciendo un corso activo, así contra las embarcaciones del tráfico ilícito, como contra los piratas y rebeldes.

20. Como el principal objeto de los Guardacostas es el de perseguir, detener y apresar buques menores que se dedican al tráfico clandestino, bien sea viniendo directamente de Gibraltar, Francia, Génova y otros puntos, ó bien sea cargando en los buques mayores que se ponen á la vista de tierra, es por demas que aquellos naveguen á larga distancia de la costa, antes bien conviene mucho, y será obligacion de los capitanes el no separarse de ella á mayor trecho de dos leguas, á menos que sea para perseguir algun buque evidentemente sospechoso, ó que el tiempo le obligue.

21. Los comandantes de los Guardacostas verificarán la detencion de cualquiera buque con solo el aviso que para ello reciban de los Gobernadores ó gefes de la Real Hacienda, asegurándose primeramente de la identidad de la nave sobre que recaiga la providencia, para la cual bastará cualquiera observacion que se haga desde tierra de rumbo ó maniobra sospechosa, ó de cualquier

noticia fundada de ocuparse en el fraude.

22. Se encarga à los capitanes, bajo la mayor responsabilidad, el mejor comportamiento en el reconocimiento de todos los buques, no permitiendo vejaciones, insultos, robos ni ninguna clase de desorden, todo exceso en esta parte deberá ser castigado con el mayor rigor. El capitán del Guardacostas ó cualquiera de los individuos de su tripulacion que obligare al capitán ó equipage de la embarcacion que reconozca á que le contribuyan cosa alguna, ó permitan se les haga estorsion ó violencia, se les castigará ejemplarmente segun el caso lo pida, conforme á lo prevenido en el capítulo 15 del título 5.º, tratado 6.º de las ordenanzas de la Armada.

( Se continuará. )

#### AVISOS.

Doña María Candelaria Hermida, Doña María Josefa Lopez, el capitán de brulot D. Francisco Alonso de Arce, el capitán primer piloto de la carrera de Indias D. Antonio del Rio, el piloto D. José Pastor y Flaquer y el sargento 2.º retirado José Regules se presentarán en la Secretaria de del gobierno de esta plaza à recoger unos documentos.

Se venden en la villa de Puerto Real dos yeguas normandas, una castaña careta de siete cuartas y cuatro pulgadas de alzada y la otra baya habada naranjada tambien de siete cuartas y dos pulgadas, una y otra en completo estado de salud, quien quisiere comprar una ó las dos acudirà á la casa del Sr. Marques de Hermida donde se halla alojado un oficial frances de cuya propiedad son, y puede reconocerlos y tratar de ajuste.

En la calle del Sacramento, tienda num. 170, hay de venta paños finos estrangeros de 44 á 60 rs., y casimires de 20 á 26 rs., unos y otros de varios colores, y otros generos á precios equitativos.

Se venden en la cuadra de los carros de la Aduana, núm. 132½, tres caballos el uno de primera casta normando, pudiendo servir para caballo padre y para una calesa, y los otros españoles el uno de la casta de Ubeda y el otro cordobés: aunque los caballos son de valor se hara toda la equidad posible: se pueden ver y tratar de ajuste desde las 8 de la mañana hasta las 9 y media y por la tarde desde las 3 hasta las 4 de ella.

NACIMIENTO.—En la calle de la Compañia continua manifestandose, agregandole varias y vistosas decoraciones nuevas.—Se dará una funcion à las 7.

TEATRO.—La esclava en Bagdad (opera en dos actos, música del célebre maestro Paccini.)—A las 7.



**PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 3 DE ENERO DE 1845.**

*Frutos ultramarinos.*

<b>Azucar de la Habana, arroba</b>	
Rpta. en tierra 27 y 33 á 24 y 30	
Blanca id. sola. . . . .	32 á 34
Tercada idem. . . . .	24 á 27
Azucar en depósito. . . . .	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra. rpta. . . . .	23 á 24
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 27 á 29	
Sobre. . . . .	á 26
Corte . . . . .	19 á 23
Flor de Caracas . . . . .	31 á 33
Sobre. . . . .	26 á 29
Corte. . . . .	20 á 24
<b>Algodon de Caracas. ql. ps. . . . .</b>	<b>29 á 30</b>
Lima de 1.a y 2.a á . . . . .	26 á 36
<b>Bálsamo del Perú, lib. rpta. . . . .</b>	<b>11 á 12</b>
Copal lib. rvn. . . . .	05 á 07
<b>Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 60 á 65</b>	
Gnayquil. . . . .	19 á 18
<b>Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 10 á 12</b>	
Guamalies . . . . .	02 á 04
Calisalla en suerte. . . . .	00 á 11
Caborada . . . . .	08 á 12
Laja . . . . .	14 á 18
Piña rvn. . . . .	03 á 04
<b>Café, ql. ps. fs. . . . .</b>	<b>24 á 14</b>
Id. en dep. . . . .	á 00
<b>Carey libra rvn. . . . .</b>	<b>160 á 240</b>
<b>Cobre del Perú, el ql. ps. . . . .</b>	<b>00 á 24</b>
De Veracruz en rosetas. . . . .	00 á 24
<b>Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 00 á 34</b>	
De la Habana, cuero rvn. . . . .	00 á 00
<b>Estano, el quintal ps. . . . .</b>	<b>20 á 22</b>
<b>Grana corrote, arroba duc. . . . .</b>	<b>94 á 106</b>
Id. zacatillos y blancos sups. . . . .	28 á 34
Granilla. . . . .	21 á 23
Lana de Vicuña lb. rvn. . . . .	00 á 00
Idem. de idem de Lima lib. rpt. . . . .	00 á 00
<b>Lana de Buenos-Ayres arroba</b>	
ps. . . . .	42 á 05
De Guanuco libra rvn. . . . .	8 á 10
<b>Polvo de Grana, arrob. ps. . . . .</b>	<b>12 á 14</b>
<b>Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 22</b>	
Pimienta fina, libra rvn. . . . .	00 á 4
<b>Palo Campeche ql. rpta. abord. 00 á 21</b>	
Brasilete, ps. . . . .	00 á 15
Moralete. . . . .	00 á 00
<b>Zuelas cutidas lib. ctos. . . . .</b>	<b>00 á 00</b>
Vainilla sups. corriete infe-	
riores. el mill. ps. . . . .	00 á 00
Jalapa sana el quintal . . . . .	00 á 00
Zarsa de Honduras ark ps. . . . .	00 á 16
De la Costa. . . . .	00 á 8

**COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS**

<b>Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. . . . .</b>	<b>00 á 44</b>
<b>Aceero de Vizcaya, quintal ps. 12 á 11</b>	
de Trieste en depósito. . . . .	00 á 10
de id. en tierra. . . . .	13 á 14
<b>Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00</b>	
Id. de Suecia . . . . .	00 á 5½
<b>Arroz arroba abordo rvn. . . . .</b>	<b>00 á 28</b>
Id. de la Carolina ql. en tierra . . . . .	á 00
Azafran, libra en tierra pfs. . . . .	5½
Azogue, ql. pfs. . . . .	39
Almend. de Mallorca ql. ps. abo. . . . .	00 á 13
Alicante en tierra. . . . .	00 á 17
<b>Bacalao nuevo de Terranova,</b>	
en tierra. . . . .	00 á 11
Brea de Suecia, barril ps. fs. . . . .	00 á 6½
Caoba, codo de Burgos, ps. . . . .	18 á 20
Cedro, id. . . . .	8 á 10
<b>Canela de Holanda de 1.a</b>	
lb. en tierra rpta. . . . .	28 á 29
En depósito de 1.a . . . . .	22 á 23
De China rvn. . . . .	10½
<b>Clavos de comer, libra rs. vn. . . . .</b>	<b>19</b>
<b>Cánamo de Reino, quintal, ps. 11 y 13</b>	
<b>Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 10</b>	
<b>Cebada del reino, id. . . . .</b>	<b>24 á 25</b>
<b>Duelas de Hamburgo, cada</b>	
1200 en tierra, ps. fs. . . . .	450
<b>Id. del N. de A., idem idem 85 á 90</b>	
<b>Fierro planchuela de Vizcaya</b>	
ql. en tierra . . . . .	00 á 55
<b>Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 16 á 19</b>	
<b>Garbanzos del reino, fanega rvn. 70 á 150</b>	
<b>Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 50 á 52</b>	
Cochineras á bordo . . . . .	00 á 44
<b>Harina de Castilla abordo . . . . .</b>	<b>6½ á 7½</b>
Idem del N. A. en tierra Id. . . . .	00 á 00
Hoja de lata caja ps. fs. . . . .	16 á 20
<b>Maiz, fanega abordo rvn. . . . .</b>	<b>44 á 45</b>
<b>Manteca de puerco en cuñetes</b>	
abordo lib. rvn. . . . .	á 6
<b>Manteca de vacas de Dublin,</b>	
lib. abordo rvn. . . . .	00
Watefor, nueva, qtos. . . . .	40
Carlou, idem ctos en tierra . . . . .	51
Holanda id. abordo . . . . .	32
Hamburgo . . id. . . . .	37
Cork . . . . .	00
Francesa nueva en tierra . . . . .	38
<b>Queso de Flandes ql. ab. pts. 12</b>	
Dicho plato . . . . .	11
<b>Sal despc. para el extranjero pfs 05</b>	
<b>Tablas de pino de Suecia, 120 ps 75</b>	
<b>Vigas de Flandes codo ing. rvn. 49</b>	



Té perla libra rvn. . . . .	50 á 32	arcelona gen p <sup>r</sup> corte 1 $\frac{1}{2}$ á 1 $\frac{3}{4}$ banef.
Id. hizon . . . . .	21 á 22	Valencia y Alicante par.
Id. verde . . . . .	10 á 12	Málaga á 8 d. v. f. $\frac{3}{4}$ b <sup>o</sup> papel
Trigo de Jerez f. abordo	} 00 á 00	Santander á 8 d. v. f. 1 $\frac{1}{2}$ 1 $\frac{1}{2}$ p <sup>o</sup> b <sup>ent</sup> papel
Id. de Sevilla id. . . . .		S. Sebastian Sin operaciones
Id. de Castilla abordo du o . . . . .	á 57	Bilbao 1 $\frac{1}{2}$ p <sup>o</sup> ben.
Id. duro de Levante en tierra	55 á 66	Londres 36 5/8 papel 36 $\frac{3}{4}$ dinero
Id. tierno id. id. . . . .	00 á 00	Paris 76 papel,
Tocino de N. A. bca. pfs.	16	Hamburgo sin operac.
Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs. . . . .	9	Amsterdam idem
De Mallorca en tierra.	9	Génova sin operac.
Blando de Mallorca id. , ,	6 $\frac{1}{2}$	Gibraltar 1 p <sup>o</sup> papel.

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. <sup>o</sup> , el bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps.	00 á 14 $\frac{1}{2}$
Prueba de aceite, bota pfs	58 á 60
Id. de Holanda id. ,	45 á 46
Anisado de Mallorca pfs. ,	47 á 49
Id. id. en garrafones rvn. ,	47 á 48
Vino tinto de Catalu. bota ps.	24 á 25
Id. de Valencia id. , ,	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs. , ,	36 á 38
Barril de carga id. pfs. , ,	6 á 6 $\frac{1}{2}$

**Papel.**

Florete superior de Cata. laña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente. , , , ,	48 á 66
Medio florete. , , , ,	34 á 32
Alcoy florete. , , , ,	40 á 46
Medio florete. , , , ,	30 á 34
De imprenta. , , , ,	24 á 26
De ostraza. , , , ,	10 á 12

**Cambios.**

Desenento de letras 5 p <sup>o</sup>	
Id de pagarés 6 á 8 p <sup>o</sup>	
Madrid corto $\frac{3}{4}$ papel bene	
Sevilla á 8 d. v. par $\frac{1}{2}$ daño.	

**Premios de Seguros en buque español Para América. En ab. Feliz Un pr. Ex.**

Veracruz , , , , ,	40	á	11	6	17	8
Costa-firme , , , , ,	40	á	11	6	15	1
Cartagena y Sta. Marta	40		12		17	18
Honduras , , , , ,	40	á	12	6	17	7
Habana , , , , ,	40	á	10 $\frac{1}{2}$	6	15	7
Puerto-Rico . . . . .	40	á	10	9	14	8
Lima y Guayaquil. , ,	40	á	13	6	18	8
Filipinas , , , , ,	40	á	12	6	18	6

**Para Europa**

Islas Canarias. , , ,	25	á	6 $\frac{1}{2}$	6	8	3
Galicia , , , , ,	25	á	6 $\frac{1}{2}$	6	8	3
Asturias y Santander,	25	á	6 $\frac{1}{2}$	6	8	3
Costas de Guaya. , ,	25	á	6 $\frac{1}{2}$	6	8	3
Cartagena y Alicante,	00	á	0	6	4	5 $\frac{1}{2}$
Mall. Catal. Mahon	0	á	0	6	4	5 $\frac{1}{2}$
Lisboa y Oporto , ,	0	á	0	6	5	2
Londres y sus puerto	0	á	0	6	8	2 $\frac{1}{2}$
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	6	3	4
Copenh. Cronstad &c.	00	á	0	5	6	
Isla de la Madera , ,	0	á	0	6	0	3
Trieste , , , , ,	0	á	0	6	0	4
Génova , , , , ,	0	á	0	0	0	2
Marsella , , , , ,	0	á	0	6	5	2
Archipiélago , , , ,	0	á	0	6	0	3
Gibraltar , , , , ,	0	á	0	6	1	1

**Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.**

El real de vellon vale 8 $\frac{1}{2}$  cts. ó 24 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata cor lea te 17 qros. ó 44 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 7 mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di chos ó 70 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$  de á 12 onzas de Aragon. 114 dos séptimos de Catalana. 50 de Galic cia ó rötolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44 $\frac{1}{2}$  lib. peso ruso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$  lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lis boa. 101 $\frac{1}{2}$  lib. avoe. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rötoll de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Pa. ris.—100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 231 cahices de Alicante. 781 cuarteras de Catalanas. 800 ferrados de Neda. Ferrol óc. 781 cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 11 lastres de Amsterdam. 46 y 9 tiscima minas de Génova. 403 $\frac{1}{2}$  alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lon rrs. 103 tomolli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109 $\frac{1}{2}$  de Alican. 51 canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago y 27 otros canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 131 anas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$  canas de Génova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de: 2 mrs. 71 y 3 sétimo; anas de Paris.

**CON REAL PERMISO: En la imprenta Gaditana, calle de la Veronica.**